

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2022-A-MPSM

Tarapoto, 21 de Marzo del 2022

VISTO:

El Memorando N° 130-2022-GM/MPSM, de fecha 21 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, se pone de conocimiento de la ausencia de la Jefa de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal por uso físico de vacaciones, por lo que procede encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA a partir del 28.03.2022 hasta el 08.04.2022 las funciones de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal de la Municipalidad Provincial de San Martín al Abog. JHON TAFUR PUERTA, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 244-2022-A/MPSM.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GIRONER TARAPOTO
ALCALDE

A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo.